

Medellín, 19 de diciembre de 2025

NIT. 890.904.996 - 1

Señor(a)
JUAN DAVID ARRIETA BENITEZ
RURAL_190155100546280000
Teléfono: 3122117405
Caucasia, Antioquia

PED-3630812-C1R3A

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM
FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

06 FEB 2026

12 FEB 2026

Advertencia: La notificación
se considera surtida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Asunto: Notificación por aviso
190155100546280000
Requerimiento Nro. PED-3630812-C1R3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 10/12/2025

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Cordialmente,

epm[®]
Unidad Soporte Clientes

Cta Técnica Bot 3 Comercial



190155100546280000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Comutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Medellín, 10 de diciembre de 2025

Señor(a)
JUAN DAVID ARRIETA BENITEZ
RURAL_190155100546280000
Caucasia

PED-3630812-C1R3

Asunto: Respuesta a su solicitud registrada con pedido No. PED-3630812-C1R3.

En respuesta a su requerimiento de fecha 19/11/2025, para el inmueble ubicado en la RURAL_190155100546280000_190155100546280000 del municipio de Caucasia, le informamos que su solicitud para la conexión al servicio de energía ha sido NEGADA debido a que:

- El inmueble no cumple la distancia de seguridad a Redes de Distribución de Energía Eléctrica, (RETIE Res. 90708, art.13)

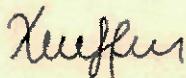
EPM actúa de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 108 de 1997 Artículo 17. "Negación del servicio. La empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- a) Por razones técnicas susceptibles de ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.
- b) Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente
- c) Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

EPM reitera su permanente disposición para atender las solicitudes de nuestros usuarios, buscando su satisfacción y el cumplimiento de la normatividad.

Cordialmente,



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Remitente

Nomb/ Razón Social: JUAN DAVID ARRIETA BENITEZ
Dirección: RURAL_180155100548280000
Ciudad: CALI CAUCASIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 500035072
Fecha admisión:



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 18112385

Fecha Pre-Admisión: 28/12/2025 11:39:40



RA550480895CO

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clevereador
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

cc. Cali-CMO 6

Gestión de entrega:

1er 30 ENE 2026 2do dd/mm/aaaa



3333469300500RA550480895CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Direccion: 76 G # 96 A 65 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11280 / Tel. contacto: 570 4722000

El usuario da su expresa constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Intentará sus demás personas para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instancia: www.4-72.com.co

PO.MEDELLIN 3333 NOR-OCCIDENTE 469